

POLÍTICA DE ENVÍOS, LOGÍSTICA Y RIESGO DE PÉRDIDA

El presente instrumento constituye un anexo operativo y vinculante a las condiciones generales de uso de la Plataforma. Desarrolla en detalle el inciso G del Numeral 7 y el inciso D del Numeral 10 de los Términos y Condiciones, estableciendo los estándares de empaque, las mensajerías elegibles, el mecanismo de confirmación de entrega y el procedimiento aplicable ante pérdida, robo o daño de los bienes durante su traslado dentro del Ecosistema Centenario.

De las Mensajerías Elegibles y la Guía de Rastreo

Todo envío realizado dentro de la Plataforma deberá efectuarse a través de una empresa de mensajería o paquetería que emita un número de guía rastreable en tiempo real. El Vendedor se obliga a cargar dicho número de guía en el sistema dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al despacho del bien, momento a partir del cual la Plataforma generará el Aviso Electrónico de envío referido en el inciso E del Numeral 7 de los Términos y Condiciones. El uso de mensajería sin número de guía rastreable no se considera una forma válida de cumplimiento de la obligación de entrega.

De los Estándares Obligatorios de Empaque

El Vendedor es el único responsable de embalar el bien conforme a las características propias de su naturaleza y fragilidad, debiendo observar cuando menos los siguientes estándares mínimos:

1. Uso de material de protección interna (espuma, papel burbuja o equivalente) que evite el contacto directo de la pieza con las paredes del empaque exterior.
2. Doble embalaje (caja interior y caja o sobre exterior) tratándose de piezas de numismática, joyería, relojería, cristalería o cualquier otro bien frágil o de alto valor.
3. Etiquetado visible de manejo frágil cuando la naturaleza de la pieza así lo requiera.
4. Documentación fotográfica del estado de la pieza y del proceso de empaque, previa al despacho, la cual deberá conservarse por el Vendedor como evidencia ante una eventual disputa.

Grabación de un video ininterrumpido con duración mínima de un (1) minuto que muestre el proceso de empaque de la pieza y su colocación final dentro del empaque exterior, el cual deberá cargarse en el sistema como evidencia previa al despacho.

La carga exitosa del video de empaque a que se refiere el apartado anterior constituye un requisito indispensable para habilitar la generación de la guía o estampilla de envío dentro del sistema. La Plataforma no permitirá al Vendedor imprimir la etiqueta correspondiente a la mensajería elegida mientras dicho video no haya sido cargado y validado por el sistema. El tiempo empleado en la grabación y carga del video queda comprendido dentro del plazo de envío establecido en la publicación, o en su defecto dentro de los cinco (5) días hábiles previstos en el inciso G del Numeral 5 de los Términos y Condiciones, sin que su elaboración constituya causa de ampliación de dicho plazo.

El video de empaque cargado por el Vendedor conforme a esta Política constituirá evidencia relevante para acreditar el estado de la pieza previo al despacho, en caso de reclamación por daño o pérdida durante el traslado.

El incumplimiento de estos estándares mínimos de empaque, cuando sea determinante en la causa del daño acreditado por el Centro de Resolución de Disputas, se considerará negligencia imputable al Vendedor para los efectos de responsabilidad previstos en esta Política.

Del Envío Asegurado Obligatorio en Piezas de Alto Valor

Tratándose de piezas cuyo valor de adjudicación sea igual o superior a doscientas (200) Unidades de Medida y Actualización (UMA), el Vendedor deberá contratar el servicio de envío asegurado ofrecido por la mensajería correspondiente, por un monto de cobertura no menor al valor de adjudicación de la pieza, y cargar la póliza o constancia de aseguramiento junto con el número de guía. Para piezas por debajo de dicho umbral, el uso de envío asegurado es optativo, sin perjuicio de que la Plataforma lo recomienda de forma general conforme al inciso D del Numeral 10 de los Términos y Condiciones.

Adicionalmente, para estas piezas el Vendedor deberá contratar el servicio de confirmación de firma en la entrega (acuse de recibo firmado) ofrecido por la mensajería correspondiente, como requisito complementario al envío asegurado.

De la Autenticación Previa al Envío en Piezas de Altísimo Valor

Tratándose de piezas sujetas a la autenticación previa al despacho prevista en el Reglamento del Directorio de Especialistas y Procedimiento de Autenticación y Peritaje, el sistema no habilitará la generación de la guía o etiqueta de envío hasta que el Certificado de Autenticación Previa correspondiente haya sido cargado y validado, con independencia del cumplimiento de los demás requisitos de empaque y aseguramiento previstos en esta Política.

El envío de piezas hacia y desde un Especialista del Directorio para fines de restauración o conservación no se rige por las reglas de esta sección, sino por lo previsto en el apartado 'Del Envío de Piezas para Servicios de Restauración y Conservación' del Reglamento del Directorio de Especialistas y Procedimiento de Autenticación y Peritaje.

De la Transferencia del Riesgo de Pérdida

En congruencia con el inciso G del Numeral 7 y el inciso D del Numeral 10 de los Términos y Condiciones, el riesgo de pérdida, daño o robo de la pieza se transfiere al Comprador o Postor Ganador en el momento en que el Vendedor la entrega formalmente al transportista, siempre y cuando dicha entrega se haya realizado observando los estándares de empaque y, en su caso, la contratación del envío asegurado obligatorio previstos en esta Política. Cuando el Vendedor incumpla dichos estándares, y ese incumplimiento resulte determinante en la pérdida, daño o robo de la pieza durante el traslado, la transferencia del riesgo al Comprador no se tendrá por realizada, y el supuesto se considerará como falta de entrega imputable al Vendedor, sujeto a las consecuencias previstas en el inciso G del Numeral 5 de los Términos y Condiciones: reembolso del cien por ciento (100%) del precio pagado al Comprador o Postor Ganador, y multa del quince por ciento (15%) del valor de la transacción a cargo del Vendedor incumplido.

Del Procedimiento ante Pérdida, Robo o Daño en Tránsito

Ante la falta de entrega dentro del plazo de envío publicado, el Comprador o Postor Ganador podrá reportar la incidencia a través de la Plataforma, la cual verificará el estatus de la guía de rastreo y, en su caso, apoyará en la gestión de la reclamación ante la mensajería correspondiente, sin que ello implique el reconocimiento de responsabilidad ni la obligación de indemnizar por parte de la Plataforma, conforme al inciso D del Numeral 10 de los Términos y Condiciones. Cuando el Vendedor hubiere cumplido con los estándares de empaque y, en su caso, con el envío asegurado obligatorio de esta Política, el trámite de reclamación e indemnización correrá a cargo del Comprador directamente ante la mensajería o la aseguradora correspondiente, sin perjuicio de la asistencia documental que la Plataforma pueda prestar.

De la Devolución de Piezas en Ejercicio del Derecho de Retracto

Cuando el Comprador ejerza el derecho de retracto previsto en el inciso E del Numeral 7 de los Términos y Condiciones, el reenvío de la pieza al Vendedor deberá observar los mismos estándares de empaque descritos en esta Política, corriendo los costos de

envío de regreso a cargo del Comprador, salvo que la causa de la devolución sea atribuible a la Plataforma o al Vendedor, en los términos ya previstos en dicho inciso.

Los gastos de envío originales cubiertos al momento de la compra no serán objeto de reembolso en los casos de retracto válido, salvo que la causa de la devolución sea atribuible a la Plataforma o al Vendedor, en cuyo caso se reembolsarán junto con el precio de la pieza.

De la Actualización de Mensajerías Elegibles

La Plataforma podrá publicar y actualizar periódicamente, dentro de la sección correspondiente de la aplicación, el listado de empresas de mensajería recomendadas por su confiabilidad y cobertura de rastreo, sin que ello constituya una relación de exclusividad ni obligue a las Personas Usuarias a contratar precisamente con dichas empresas, siempre que la mensajería elegida cumpla con el requisito de guía rastreable previsto en esta Política.